



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a __ de __ de 2026.

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO, HÉCTOR RAÚL GARCÍA GONZÁLEZ, HONORIA ARELLANO OCAMPO, ALEJANDRA FIGUEROA ADAME, GLORIA VANESSA LINARES ZETINA, CARLOS ALBERTO LÓPEZ IMM, ISAÍAS PELÁEZ SORIA, ITZEL GUADALUPE PÉREZ CORREA Y MIRIAM SILVA MATA** diputadas y diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXII Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL MÉRITO DEPORTIVO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO COMO UN RECONOCIMIENTO HONORÍFICO QUE OTORGARÁ LA H. LEGISLATURA**, con sustento en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte no es únicamente una actividad física o un espectáculo competitivo; es un fenómeno social que articula identidad, pertenencia y aspiraciones colectivas. En el Estado de México, el deporte ha sido históricamente un vehículo de cohesión comunitaria, un espacio de encuentro entre generaciones y un referente de valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la perseverancia. En este contexto, el Poder Legislativo, como órgano representativo de la pluralidad social, tiene la responsabilidad de reconocer aquellas trayectorias que han contribuido de manera sustantiva al fortalecimiento del tejido social mexiquense.

En este contexto, la creación del Mérito Deportivo del Poder Legislativo del Estado de México responde a la necesidad de institucionalizar un reconocimiento permanente a quienes, mediante el deporte, contribuyen al prestigio, cohesión e identidad de nuestra entidad. El Congreso mexiquense, como representación democrática de la ciudadanía, tiene la facultad moral y política de honrar trayectorias que han fortalecido el orgullo colectivo y proyectado positivamente el nombre del Estado de México.

En un momento histórico en el que resulta indispensable fortalecer los referentes positivos y reconstruir espacios de convivencia social, el reconocimiento a instituciones o deportistas que han contribuido de manera consistente al bienestar comunitario adquiere una dimensión estratégica. El deporte, entendido como política pública transversal, incide en la prevención de conductas de riesgo, en la promoción de estilos de vida saludables y en la construcción de ciudadanía.

Si bien la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano contempla, en su artículo 62, fracción XVIII, externa que:

Por conducto de la Junta de Coordinación Política se podrá otorgar de manera anual, en representación de la Legislatura, durante el mes de septiembre, la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor “José María Luis Mora”, al o a los mexiquenses que se hayan distinguido por sus méritos en el ámbito cultural, académico, artístico, deportivo, científico, social,



económico o político; para lo cual se observará lo dispuesto en el Decreto que crea dicho reconocimiento.

La 59 Legislatura mexiquense otorgó la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor “José María Luis Mora”, instituida a propuesta de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), a los dos medallistas paralímpicos Edgar Cesáreo Navarro Sánchez y Jesús Hernández Hernández, además de un estímulo económico también otorgado a los integrantes de la delegación mexiquense participante en los Juegos Paralímpicos Río 2016.

Por ello, la instauración del Mérito Deportivo del Poder Legislativo no solo representa un acto simbólico, sino la consolidación de una política de reconocimiento institucional alineada con los principios de promoción del deporte y fortalecimiento del tejido social. Otorgar esta primera distinción a los equipos de fútbol femenino del Poder Legislativo, ‘Iniciativas F.C.’ y ‘Potras’ de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), que llegaron a la final del primer torneo llamado “Copa Colibrí 2025-2026”, resulta pertinente y legítimo.

Cabe señalar que este torneo deportivo fue organizado por el Voluntariado de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de México y reunió a 55 equipos de 25 dependencias públicas, así como a mil 50 jugadoras y jugadores.

En consecuencia, la presente iniciativa busca honrar, en el marco del 8 de marzo, que los equipos femeniles han trascendido lo deportivo para convertirse en parte de una transformación cultural en la que las mujeres ocupan cada día más espacios deportivos.

Así lo reconoce ONU Mujeres al señalar que los Juegos Olímpicos de París representaron la mayor paridad de género en la historia. No sólo eso, el deporte en la formación de las mujeres resulta cada día más importante y tiene beneficios tangibles para ellas. Los datos disponibles nos dicen que las niñas que practican deportes desarrollan la autoestima, la confianza y la resiliencia, además de trabajar mejor en equipo, en consecuencia, tienen trayectorias académicas más largas; también postergan su primer embarazo y consiguen mejores empleos. Otro dato que reconoce la



importancia del deporte en el desarrollo integral de las mujeres es que el 80% de las empresarias en la lista Fortune 500 practicó algún deporte durante su etapa formativa. A pesar de estos beneficios, la tasa de abandono del deporte a los 14 años es dos veces mayor en el caso de las niñas que en el de los niños¹.

Reconocer a las y los deportistas mexiquenses, empresarios que apuestan por el deporte en nuestra entidad e instituciones que fortalecen la práctica deportiva mediante la creación y entrega del Mérito Deportivo del Poder Legislativo del Estado de México, constituye un acto de justicia institucional y un mensaje claro de que el Congreso mexiquense reconoce y valora aquellas acciones que fortalecen la identidad, el orgullo y la cohesión social de nuestro pueblo.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, se somete a consideración de este H. Congreso para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL MÉRITO DEPORTIVO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO COMO UN RECONOCIMIENTO HONORÍFICO QUE OTORGARÁ LA H. LEGISLATURA.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

¹ ONU mujeres. (s/f). Datos y cifras: mujeres en el deporte. Véase en: <https://www.unwomen.org/es/juegos-olimpicos-de-paris-2024-una-nueva-era-para-las-mujeres-en-el-deporte/datos-y-cifras-las-mujeres-en-el-deporte>



DECRETO NÚMERO ____

LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se instituye el Mérito Deportivo del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México como un reconocimiento honorífico anual que otorgará la H. Legislatura a personas físicas, asociaciones, instituciones o equipos que se hayan distinguido por su trayectoria sobresaliente, excelencia competitiva o contribución relevante al desarrollo del deporte en la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Mérito Deportivo del Poder Legislativo del Estado de México consistirá en:

- I. Un reconocimiento oficial expedido por la H. Legislatura.
- II. Una medalla o presea conmemorativa.
- III. La inscripción del nombre del galardonado en el registro oficial de distinciones del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO. El otorgamiento del Mérito Deportivo será aprobado por el Pleno de la Legislatura, previa propuesta de la Junta de Coordinación Política o de la Comisión Legislativa competente en materia de deporte, conforme a los lineamientos que para tal efecto se emitan.

ARTÍCULO CUARTO. En su primera edición, el Mérito Deportivo del Poder Legislativo del Estado de México se otorga al Club “Iniciativas F.C.” y ‘Potras’ de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), que llegaron a la final del primer torneo llamado “Copa Colibrí 2025-2026”.

ARTÍCULO QUINTO. La entrega del Mérito Deportivo se realizará en Sesión Solemne de la H. Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, en la fecha que determine la Junta de Coordinación Política.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”, Gobierno del Estado Libre y Soberano de México”.

ARTÍCULO TERCERO. La Junta de Coordinación Política emitirá, dentro de los sesenta días naturales siguientes, los lineamientos correspondientes para la entrega del Mérito Deportivo del Poder Legislativo del Estado de México.

La persona titular del Poder Ejecutivo lo tendrá por entendido, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los __ días del mes __ del año dos mil veintiséis.